

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

Documento oficial construido con la participación de la comunidad escolar que contiene las normas para orientar y regular las relaciones interpersonales, con el propósito de favorecer los procesos de gestión de la convivencia y el logro de las metas institucionales orientadas a mejorar los aprendizajes de los educandos.

El Acuerdo para la Convivencia Escolar busca que la interacción entre estudiantes, padres, madres de familia, docentes y directivos de esta institución se brinde en un marco de certidumbre, donde se conozcan tanto los derechos como los deberes del alumnado y se comprometan a respetarlos; que cada estudiante conozca el comportamiento que se espera que cumplan y esté al tanto de cuáles serán las consecuencias que tendrá en caso de no hacerlo; donde directivos y docentes cuenten con guías claras para fomentar la convivencia pacífica basada en el respeto a la diversidad, así como para intervenir y orientar, de modo que puedan ayudar al alumnado en su proceso formativo y, donde los padres, madres o tutores se involucren activamente en la educación de sus hijas/hijos apoyando su desarrollo.

MARCO JURÍDICO

La **Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por México**, considera que la infancia debe estar preparada para una vida independiente en sociedad y ser educada en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad, el Artículo 2 se refiere al respeto de los derechos de la infancia, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole; origen nacional, étnico o social; posición económica; impedimentos físicos; nacimiento o cualquier otra condición del niño o niña, de sus padres, madres o de sus representantes legales y garantizar su protección contra toda forma de discriminación o castigo.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 3º**, párrafo tercero, fracción II, inciso c) establece que el criterio que orientará a la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La **Ley General de Educación, Artículo 8, fracción III**, dispone que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos y todas evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos.

La **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Artículo 57**, señala que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad que contribuya al conocimiento de sus propios derechos y, basada en un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, que garantice el respeto a su dignidad humana, el desarrollo armónico de sus potencialidades y personalidad, y fortalezca el respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales.

La **Ley de Educación del Estado de México, Artículo 27, Fracción XLVI**, establece que la autoridad educativa estatal tiene atribuciones para dictar las medidas que sean necesarias para resolver situaciones emergentes

o imprevistas que pongan en riesgo a la comunidad escolar; y promover ante las autoridades competentes la identificación, prevención y atención de conductas delictivas que afecten la integridad física, moral y psicológica de la comunidad escolar; en la Fracción XLVII, resalta sus atribuciones para expedir reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones de observancia general.

La **Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México**, Artículo 1, Fracción II, señala que las niñas, niños y adolescentes mexicanos están obligados a respetar las restricciones establecidas por la ley, la moral y el orden público; respetar los derechos y las garantías de las demás personas; ejercer sus derechos y defenderlos; cumplir sus obligaciones educativas y las demás acciones que coadyuven a asegurar su desarrollo armónico e integral.

PROPÓSITOS:

- I. FOMENTAR EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS DE TODOS, PRIORIZANDO LOS DE LOS EDUCANDOS; LA PROMOCIÓN DE VALORES QUE PERMITAN LA CONVIVENCIA INCLUSIVA, DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA, COMO CONDICIÓN NECESARIA PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.
- II. ESTABLECER BASES Y CONDICIONES QUE PERMITAN EL ENCUENTRO DE LAS PERSONAS, LA EXPOSICION DE OPINIONES, LA PARTICIPACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS.
- III. PROPORCIONAR ELEMENTOS PARA LA INTERVENCIÓN ADECUADA EN SITUACIONES DE CONFLICTO, PRIVILEGIANDO EL DIÁLOGO Y, EN SU CASO LA UTILIZACIÓN DE MEDIOS ALTERNOS DE TRANSFORMACIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS.
- IV. ESTABLECER MECANISMOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA VERIFICAR OBJETIVA Y SISTEMÁTICAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR LA COMUNIDAD ESCOLAR, PARA GENERAR AMBIENTES DE CONVIVENCIA INCLUSIVA, DEMOCRÁTICA Y PACÍFICA.

RESPONSABILIDAD DE PADRES, MADRES O TUTORES:

- Colaborar en el respeto de este Acuerdo.
- Estar al pendiente de que su hija/hijo asista puntualmente al plantel y en el horario correspondiente.
- Mandarlos desayunados.
- Asegurarse que cuando su hija/hijo salga de casa lo haga con el uniforme completo y presentable, credencial y útiles correspondientes al horario.
- Vigilar el aprovechamiento y conducta de su hija/hijo durante todo el ciclo escolar.
- Asistir puntualmente a los citatorios enviados por la dirección, maestros o trabajo social.
- Respetar y dar buen trato al personal del plantel.
- Resarcir desperfectos, lesiones o daños físicos y/o materiales que su hija/hijo ocasione de manera intencional o imprudencial.
- Colaborar con el mantenimiento del plantel, cuando se requiera.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- Respetar los acuerdos tomados en las reuniones, en especial cuando por alguna circunstancia no pueda asistir.
- Respetar el horario de atención establecido de los profesores, sólo se atenderá con previa cita.
- Para cualquier tipo de trámite, será necesario traer identificación.
- Motivar a su hija/hijo para que estudie, recuerde que es lo más importante.
- Supervisar y reforzar que se realicen las actividades de lecto-escritura y matemáticas en el hogar.
- Recibir al inicio de ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Acuerdo Escolar de Convivencia, el cual deberá de firmar de conocimiento.

DERECHOS DEL ALUMNADO:

- Recibir al inicio de ciclo escolar o al momento de la admisión durante el ciclo escolar, una copia por escrito del Acuerdo Escolar de Convivencia
- Recibir respeto y trato decoroso de todo el personal que labora en la institución.
- Conocer oportunamente su evaluación formativa y promedio general de cada trimestre, por parte de cada uno de los y las docentes que les imparten clases.
- Participar en las actividades del centro escolar. Expresar libre y respetuosamente sus opiniones, ejercer su capacidad de análisis, crítica y presentar propuestas, sin más limitaciones que el respeto de los derechos de terceros.
- Se informará al alumnado en tiempo y forma de todas las disposiciones que rijan sus actividades escolares (exámenes, eventos, entrega y firma de boletas, juntas, firmas de evaluación etc.)
- Justificar las faltas de asistencia mediante un comprobante médico o la presencia del padre, madre o tutor, en un lapso no mayor a tres días posteriores, indicando el motivo de la inasistencia. Se justificará la falta y podrá entregar proyectos o tareas en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de haber entregado el justificante.
- Utilizar los acervos impresos y electrónicos para obtener información, con propósitos específicamente educativos.
- Los y las estudiantes que enfrentan barreras para el aprendizaje y la participación, sobresalientes o con alguna discapacidad, tienen derecho a una educación pública pertinente de acuerdo a sus necesidades, a una efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

OBLIGACIONES DEL ALUMNADO:

- ❖ Cumplir con las actividades y tareas de cada asignatura en tiempo y forma.
- ❖ Respetar y cuidar el mobiliario y las instalaciones de este plantel así como llevar a la escuela únicamente objetos y materiales autorizados y abstenerse de utilizar los que interfieren con el ambiente de aprendizaje.
- ❖ Dirigirse con respeto a los y las docentes y personal del plantel
- ❖ Cumplir con los lineamientos que el presente Acuerdo Escolar de Convivencia indica.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- ❖ Colaborar en la prevención y atención oportuna de situaciones de conflicto o maltrato de cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y participar en el esclarecimiento de hechos cuando se le requiera.
- ❖ Comunicar a sus padres, madres o tutores todos los asuntos relacionados con la escuela, incluyendo el progreso académico, eventos sociales y educativos.
- ❖ No asistir a la escuela en caso de que presente alguna enfermedad y realizar, de acuerdo a sus posibilidades, las actividades escolares sugeridas por el docente durante los periodos de inasistencia a causa de enfermedad. Presentar alta médica al reincorporarse a la escuela.

RECOMENDACIONES PARA EL REGRESO A CLASES

La nueva Normalidad nos obliga a reorganizar el servicio educativo con diversas medidas para mantener la sana distancia y promover la higiene, limpieza y salud dentro de la comunidad escolar, por ello, es necesario compartir con ustedes las siguientes recomendaciones con el fin de involucrar a su hija/hijo en estos procesos para contribuir a la formación de estudiantes responsables y solidarios ante esta nueva normalidad.

RECOMENDACIONES:

1. Les solicitamos su compromiso y responsabilidad para que identifiquen en sus hijas/hijos la presencia de fiebre, dolor de cabeza o algún síntoma de enfermedad respiratoria (tos seca, dolor de garganta, secreción nasal abundante). Este filtro se debe practicar diariamente antes de ir a la escuela, además se deberá acudir al servicio médico del sector salud para recibir la atención necesaria.
2. Presentar a su hija/hijo con el cubrebocas correspondiente (mientras no se reciba información contraria por parte de las autoridades sanitarias) las y los estudiantes deben traer consigo uno de repuesto.
3. Indicar a su hija/hijo que el uso de los materiales y útiles escolares deben de ser propios. No se permite compartir alimentos, bebidas, platos, vasos, cubiertos, lápices, plumas, utensilios de higiene personal, útiles escolares como lápices, plumas, cuadernos.
4. Promover la práctica del estornudo de etiqueta en sus hijas/hijos, cubrir la boca al toser y estornudar con papel higiénico o un pañuelo desechable o con el ángulo interno del codo.
5. Recomendar a su hija/hijo no escupir.
6. Al exterior de la escuela evitar aglomeraciones en la entrada y salida del alumnado.
7. Mantener activo el canal de comunicación para comunicarles de manera inmediata cualquier urgencia.



Es importante tomar en cuenta que estas acciones empiezan desde casa para el regreso a la escuela en coordinación con la comunidad escolar docentes, comités de salud de seguridad y protección civil, autoridades de salud, padres, madres de familia o tutores y alumnado, contribuyendo así, a un servicio seguro, de calidad e inclusivo.

FALTAS LEVES				
ASPECTOS	NORMAS	MEDIDA DISCIPLINARIA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Asistencia y puntualidad	<p>Asistir todos los días establecidos en el calendario escolar.</p> <p>TURNOS MATUTINO 6:45 - 7:00 hrs.</p> <p>TURNOS VESPERTINO 13:50 - 14:00</p> <p>Permanecer dentro del salón durante cada periodo realizando las actividades correspondientes.</p>	<p>En caso de retardo al inicio de la jornada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/tutor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de SAE o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido reporte tres veces durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que dará lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 	Directivos, docentes y personal de SAE	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.
Presentación y uniforme	<p>Presentarse aseado, con el uniforme completo y limpio que corresponda al día.</p> <p>Las alumnas deben presentarse con cabello recogido (con chongo), sin maquillaje, uñas cortas y sin esmalte, falda a la rodilla.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/tutor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de SAE o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido reportes tres veces 	Directivos, docentes y personal de SAE	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.

	<p>Los alumnos con cabello casquete corto (sin peinados extravagantes, mechones, copetes, flecos, exceso de gel, tintes y otros).</p> <p>No se aceptan prendas ajenas al uniforme escolar, excepto en épocas de frío.</p> <p>Deberán presentar a la entrada la libreta de TRABAJO SOCIAL.</p>	<p>durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor, con actividades previamente autorizadas por el CTE.</p>		
No entrar a un periodo electivo estando en la escuela (saltarse una clase o estar en otro salón distinto al que corresponda)	<p>Asistir todos los días establecidos en el calendario escolar de acuerdo con el horario asignado</p> <p>Permanecer dentro del salón durante la jornada académica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/tutor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna o alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de SAE o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido reporte tres veces durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 	Directivos, docentes y personal de SAE	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.



<p>Llegar tarde a la a las clases sin justificación.</p>	<p>Llegar de manera puntual a todas las clases de las asignaturas del grado correspondiente que esté cursando la alumna/alumno.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/tutor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de SAE o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido reporte tres veces durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la Dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 	<p>Directivos, docentes y personal de SAE</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.</p>
<p>Introducir o Usar Teléfonos o otros aparatos electrónicos dentro de la escuela</p>	<p>No se permitirá introducir teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico dentro de la institución.</p> <p>Si algún (a) docente se apoya de la tecnología, se hará responsable de los objetos dentro de la institución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> 	<p>Directivos, docentes y personal de SAE</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.</p>

<p>Utilizar dentro de la escuela sin autorización dispositivos electrónicos para la comunicación y entretenimiento</p>	<p>No se permitirá usar los teléfonos celulares o cualquier dispositivo electrónico dentro de la institución.</p> <p>Si algún (a) docente se apoya de la tecnología, se hará responsable de los objetos durante el tiempo que le corresponda a su clase y el alumno será responsable durante todo el tiempo que reste del día, por lo que la institución se deslinda de responsabilidad de lo sucedido con cualquiera de los dispositivos</p>	<ul style="list-style-type: none"> 	<p>Directivos, docentes y personal de SAE</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.</p>
<p>Deterioro de material, mobiliario o infraestructura del plantel</p>	<p>Hacerse responsable del material y mobiliario asignado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/tutor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de S.A.E. o por el docente designado por la institución. 	<p>Directivos, docentes y personal de SAE</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE.</p>



		<ul style="list-style-type: none"> Resarcir el daño ocasionado a las instalaciones o infraestructura del plantel. Cuando la alumna/alumno ha recibido reporte una vez durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la Dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 		
--	--	---	--	--

FALTAS MODERADAS				
ASPECTOS	NORMAS	MEDIDA DISCIPLINARIA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Hacer uso de las pertenencias de otras personas sin autorización.	El alumnado no podrá tomar o hacer uso de pertenencias ajenas de su propiedad	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/asesor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE. Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de S.A.E. o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido dos veces reporte durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 	Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE

Comportarse de una manera que perturbe el proceso educativo (hacer ruido excesivo, gritar, aventar objetos en el aula, la biblioteca o en los pasillos).	Las alumnas/alumnos deberán conducirse con respeto y decoro en las actividades y procesos de aprendizaje que se estén llevando a cabo durante la jornada escolar	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/asesor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de S.A.E. o por el docente designado por la institución. Cuando la alumna/alumno ha recibido reporte tres veces durante un mes e incurre en conductas de indisciplina que darían lugar a una suspensión, se solicitará la suspensión de clases a la dirección, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. 	Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE
	Guardar una conducta respetuosa durante la ceremonia cívica.			

FALTAS GRAVES				
ASPECTOS	NORMAS	MEDIDA DISCIPLINARIA	RESPONSABLES	OBSERVACIONES
Apropiarse o sustraer intencionalmente objetos que pertenecen a otra persona sin autorización	El alumnado deberá respetar las pertenencias de sus compañeros y evitar situaciones mal intencionadas hacia dichas pertenencias	<ul style="list-style-type: none"> Inmediatamente se hará llamada telefónica para avisar a las madres, padres o tutores Cuando la alumna/alumno incurra en este tipo de conductas, se dará lugar a una reunión entre los padres, madres o tutores de familia para establecer acuerdos. Se hará acreedor a suspensión de clases, realizando actividades extraescolares hasta presentar comprobante de 	Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE



		<p>atención psicológica al plantel.</p> <ul style="list-style-type: none"> Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre, madre o tutor(a) de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. En caso de reiteración se hará acreedor a suspensión de clases, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. Invitar a realizar cambio de plantel, con previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a) 		
<p>Crear riesgo de lesiones ya sea mediante conductas imprudentes o la utilización de objetos que aparentemente podrían causar un daño físico</p>	<p>Estrictamente prohibido ingresar al plantel con armas de fuego, armas blancas, instrumentos o artículos como encendedores, hebillas de cinturón, bóxer, fajillas, cinturones, navajas, entre otros.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inmediatamente se hará llamada telefónica para dar aviso a las madres, padres o tutores Cuando la alumna/alumno incurra en este tipo de conductas, se dará lugar a una reunión entre los padres, madres o tutores de familia para establecer acuerdos. Se hará acreedor a suspensión de clases, realizando actividades extraescolares hasta presentar comprobante de atención psicológica al plantel. Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre, madre o tutor(a) de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. 	<p>Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE</p>

		<ul style="list-style-type: none"> En caso de reiteración se hará acreedor a suspensión de clases, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. Invitar a realizar cambio de plantel, con previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a) 		
<p>En caso de bebidas alcohólicas, algún tipo de droga.</p>	<p>Queda prohibido introducir bebidas alcohólicas, consumirlas y ofrecerlas dentro del plantel. Lo mismo que cualquier tipo de droga, cigarros, marihuana, inhalantes, etc.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Inmediatamente se hará llamada telefónica para avisar a las madres, padres o tutores Cuando la alumna/alumno incurra en este tipo de conductas, se dará lugar a una reunión entre los padres, madres o tutores de familia para establecer acuerdos. Se hará acreedor a suspensión de clases, realizando actividades extraescolares hasta presentar comprobante de atención psicológica al plantel. Canalización a atención psicológica en alguna institución pública y se retirará para su pronta atención en los servicios que ofrece la institución de C.A.P.A. (Centro de Atención para la Prevención de las Adicciones). El padre, madre o tutor(a) de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. Una vez realizado el trámite y que el alumno ya esté asistiendo a su tratamiento, podrá integrarse nuevamente a sus actividades académicas de forma normal 	<p>Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.</p>	<p>Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE</p>



		<ul style="list-style-type: none"> Se hará acreedor a una invitación a realizar cambio de plantel, con previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor. 		
En caso de agresiones físicas (peleas)	Estrictamente prohibido generar conductas de violencia (peleas) dentro y fuera de la escuela	<ul style="list-style-type: none"> Plática entre la alumna/alumno y docente/asesor para conocer las causas que motivaron la falta y establecer los hechos. Exhorto verbal y por escrito a la alumna/alumno, por parte del personal de SAE. Reunión con la alumna/alumno y madre, padre o tutor(a) para establecer compromisos, con personal directivo, docente y CTE. Actividades extracurriculares en común acuerdo con la madre, padre o tutor(a) supervisados por personal de S.A.E. o por el docente designado por la institución. Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre, madre o tutor(a) de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. Invitar a realizar cambio de plantel, con previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a) 	Docentes, personal de SAE, directivo y personal de apoyo.	Registro en bitácora personal y en el expediente de SAE

Conducta agresiva de índole sexual	Omitir comentarios, insinuaciones o proposiciones verbales o no verbales con alguna sugerencia sexual, o incurrir en conducta física de naturaleza sexual inapropiado e indeseado (ej.: tocar, acariciar o pellizcar, o presentar comportamientos públicos lascivos, obscenos o indecentes) o enviar imágenes o mensajes sexualmente sugerentes.	<ul style="list-style-type: none"> Cuando la alumna/alumno incurra en este tipo de conductas, se dará lugar a una reunión entre los padres, madres o tutores de familia para establecer acuerdos. Se hará acreedor a suspensión de clases, realizando actividades extraescolares hasta presentar comprobante de atención psicológica al plantel. Canalización a atención psicológica en alguna institución pública. El padre, madre o tutor(a) de familia debe presentar el carnet de consultas, la valoración del psicólogo y dependiendo de ésta, el informe de los avances. En caso de reiteración se hará acreedor a suspensión de clases, realizando labores de servicio social dentro del plantel, de común acuerdo con la madre, padre o tutor(a), con actividades previamente autorizadas por el CTE. Invitar a realizar cambio de plantel, con previo acuerdo y aceptación por parte de la madre, padre o tutor(a) 	Docentes, personal de SAE, directivos	Registro en expediente y seguimiento, por personal de SAE.
---	--	--	---------------------------------------	--

Debe quedar claro que las medidas disciplinarias se aplicarán únicamente en caso de que la alumna/alumno presente un comportamiento inaceptable, que perturbe la convivencia o que atente contra el derecho y la dignidad de algún miembro de la comunidad o de la comunidad en su conjunto, e irán acompañadas de un tratamiento pedagógico para cada situación. Se pretende que, en primer lugar, se propicie un aprendizaje para la convivencia pacífica y en segundo, que la transgresión de la norma tenga una consecuencia pues esta debe ser una oportunidad para la reflexión y el aprendizaje para la comunidad escolar a fin de avanzar en la construcción de espacios cada vez más inclusivos.

NOTA: CUALQUIER SITUACIÓN FUERA DE ESTE ACUERDO SERÁ SOLUCIONADO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.



HIMNO NACIONAL MEXICANO

Himno nacional mexicano (parcial)

coro

mexicanos, al grito de guerra
el acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón.

estrofa i

ciña ¡oh patria! tus sienes de oliva
de la paz el arcángel divino,
que en el cielo tu eterno destino
por el dedo de dios se escribió,
más si osare un extraño enemigo
profanar con su planta tu suelo,
piensa ¡oh patria querida! que el cielo
un soldado en cada hijo te dio,
un soldado en cada hijo te dio.

coro

mexicanos, al grito de guerra
el acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón.

estrofa iv

¡patria! ¡patria! tus hijos te juran
exhalar en tus aras su aliento,
si el clarín con su bélico acento
los convoca a lidiar con valor.
¡para ti las guirnaldas de oliva!
¡un recuerdo para ellos de gloria!
¡un laurel para ti de victoria!
¡un sepulcro para ellos de honor!
¡un sepulcro para ellos de honor!.

coro

mexicanos, al grito de guerra
el acero aprestad y el bridón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón,
y retiemble en sus centros la tierra
al sonoro rugir del cañón.

HIMNO A LAS SECUNDARIAS TÉCNICAS

HIMNO

coro

Escuelas Secundarias Técnicas
Juventud entusiasta y febril
el deporte, el estudio y el trabajo
son las metas que hemos de seguir
Escuelas Secundarias Técnicas
Semilleros de porvenir
en tus aulas forjas los técnicos
que engrandecen a nuestro país
El deporte es nuestra vida
es salud y bienestar

en competencias la alegría
es paz, amor y hermandad
Marchemos Secundarias Técnicas
estudiando con dedicación
en el trabajo está el progreso
y en el deporte la salud
coro hablando
¡ Escuelas Secundarias Técnicas !
¡ Por la Superación de
México...México...México...!

HIMNO AL ESTADO DE MEXICO

EL ESTADO DE MÉXICO ES UNA
PREPOTENTE EXISTENCIA MORAL;
PORCIÓN ES DE LA PRÍSTINA CUNA
DE LA GRAN LIBERTAD NACIONAL.

SON SUS HIJOS, SU CARNE Y SU SANGRE,
EN LA PENNA, SUFRIDOS Y ESTOICOS;
EN LA GUERRA, PATRIOTAS Y HEROICOS;
Y EN LA PAZ, HOMBRES SON DE LABOR.

MEXICANOS POR PATRIA Y PROVINCIA
RESPONSABLES EN ESTE MOMENTO
SON UN SOLO Y VIRIL SENTIMIENTO;
SON UN ALMA DE FUERZA Y DE AMOR.

EL ESTADO DE MÉXICO ES UNA
PREPOTENTE EXISTENCIA MORAL;
PORCIÓN ES DE LA PRÍSTINA CUNA
DE LA GRAN LIBERTAD NACIONAL.

